

# Comunicado



Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. comunica a todos sus clientes vigentes que en cumplimiento al reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, desde el 17 de Julio se efectuará la modificación de nuestras cláusulas contractuales aplicables a nuestros productos pasivos: Ahorro Corriente, Ahorro con Ordenes de Pago, Ahorro CTS, Ahorro Futuro, Depósitos a Plazo Fijo, Depósitos Plan Ahorro y CTS; y para el caso de clientes nuevos aplicará las nuevas cláusulas contractuales a partir de la fecha de la presente publicación. Para conocer los nuevos contratos, podrá acercarse a nuestras Agencias en los módulos de atención al usuario y en nuestra página [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe)

De conformidad con la Ley N° 28587 (Ley Complementaria a la Ley de Protección del Consumidor en materia de servicios financieros) y sus modificatorias Ley N° 29888 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012, se cumple en hacer pública la presente comunicación con un plazo de 45 días de anticipación.

Asimismo, informamos que en caso lo estimen pertinente, los usuarios podrán dar por concluida la relación contractual conforme a los términos del contrato firmado.

Tacna, 02 de Junio de 2014.  
CMAC TACNA S.A.

